

**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”  
“AVANZAMOS PARA TI”**

Santo Domingo, D. N.  
14 de diciembre de 2020

**0020560**

Señor:

**Pedro Wilfredo Lozano**

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración  
Su despacho.

Distinguido Director Ejecutivo Lozano:

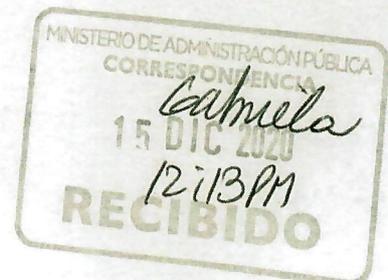
Después de saludarle cortésmente, le remitimos la Resolución aprobatoria de cargos de esa institución refrendada por este Ministerio y un CD que contiene el Manual de Cargos revisado y validado de la institución.

El Manual de Cargos de la institución es la base sobre la cual se realizarán las adecuaciones de los cargos en la nómina, en aras a homogeneizar la nomenclatura de los cargos en la nómina con el Manual de Cargos aprobado.

Las creaciones, clasificaciones, modificaciones y supresiones de cargos que realice la institución debe contar con la aprobación de este Ministerio.

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCL/CT/DATR/fb/sf





Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

### Resolución Núm. 002-2020

Que deroga la Resolución Núm. 001-2017 de fecha 10 de marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), que aprueba la estructura de cargos del Instituto Nacional de Migración.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Instituto Nacional de Migración, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

### VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública,
- Ley Núm. 285-04 General de Migración

• El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.





Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Resolución Núm. 001-2020, del 19 de junio del año 2020, que aprueba la estructura organizativa del Instituto Nacional de Migración.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO I:** Se aprueba el Manual de Cargos del Instituto Nacional de Migración y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

### **GRUPO OCUPACIONAL I**

CONSERJE  
MENSAJERO EXTERNO  
VIGILANTE  
CHOFER I  
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO  
CAMARERO

### **GRUPO OCUPACIONAL II**

RECEPCIONISTA  
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
SECRETARIA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I  
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO

### **GRUPO OCUPACIONAL III**

W/L  
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO  
TÉCNICO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES  
TÉCNICO DE NÓMINAS  
DISEÑADOR (A) GRÁFICO (A)  
GESTOR (A) DE PROTOCOLO  
TÉCNICO CURRICULAR Y DOCENTE  
TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN  
TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SOPORTE MESA DE AYUDA HELP DESK  
TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA





Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

GESTOR (A) DE REDES SOCIALES

#### **GRUPO OCUPACIONAL IV**

COORDINADOR (A) DE CALIDAD EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS  
COORDINADOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES  
COORDINADOR (A) DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE  
COORDINADOR (A) DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
CONTADOR (A)  
ANALISTA LEGAL  
ANALISTA DE PRESUPUESTO  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO  
ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONALES  
ANALISTA DE PROYECTOS  
ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
RELACIONADOR (A) PÚBLICO  
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
ANALISTA DE INVESTIGACIÓN  
ANALISTA CUANTITATIVO DE ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS  
ANALISTA CUALITATIVO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS  
ANALISTA DE DISEÑO MONITOREO Y EVALUACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS  
MIGRATORIAS  
ANALISTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES  
COORDINADOR (A) DE PUBLICACIONES  
ANALISTA DE CONTROL INTERNO  
ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN  
ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### **GRUPO OCUPACIONAL V**

ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES  
ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
ENCARGADO (A) JURÍDICO  
ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN  
ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN





Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS  
MIGRATORIOS

ENCARGADO (A) DE LA ESCUELA NACIONAL DE MIGRACIÓN

ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Instituto Nacional de Migración, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTICULO 3:** Se instruye a la División de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte Y Seis (26), del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (157) de la Restauración.

**Dr. Pedro Wilfredo Lozano López**  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional de Migración



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública

